

INFORME DE LA REUNION DE LA COMISION DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUADA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA, CELEBRADA EN MADRID EL DIA 16 DE JUNIO DE 2011

El pasado día 16 de Junio de 2011, a las 12 horas, se reunió en Madrid la Comisión de Formación Inicial y Continuada del Consejo General de la Abogacía Española, a la que asistió Dña. M^a Elena Sáenz de Jubera Higuero en representación de la Confederación Española de Abogados Jóvenes, y en la que se trataron los siguientes temas:

1.- Información sobre el Reglamento de la Ley de Acceso a la Profesión.

Por el Presidente de la Comisión, D. Antonio Hernández-Gil se informa de la publicación en el BOE del texto definitivo del Reglamento de la Ley de Acceso a la Profesión, que fue aprobado por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto 775/2011, de 3 de Junio.

Se informa de que no hay cambios sustanciales respecto a la versión que se manejó en anterior reunión y se destaca la importancia de los convenios entre las EEPJ y las Universidades así como de regular las prácticas externas, a fin de que se prevean las distintas alternativas según las características de cada sitio.

A tal efecto se encarga a la subcomisión que se encargó de elaborar un modelo de convenio entre las EEPJ y las Universidades que, partiendo del modelo básico elaborado, se hagan varios modelos en función de las diversas situaciones que se reflejaron en el Encuentro de EEPJ de Barcelona, así como que elabore diversos modelos de convenio de regulación de las prácticas externas en función de la experiencia y situación de cada Colegio de Abogados. Se les concede como plazo máximo para remitir dichos modelos el próximo 20 de Julio.

Se plantea por Marta Isern, de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, cómo se va a actuar a partir de la Ley de Acceso a la profesión ante la *decisión Morgenbesser* (Sentencia de la Sala Quinta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 13 de noviembre de 2003), que declaró que *“el Derecho comunitario se opone a la negativa por parte de las autoridades de un Estado miembro de inscribir en el registro de las personas que realizan el período de prácticas, necesario para poder incorporarse al Colegio de Abogados, a quien esté en posesión de un título de Licenciado en Derecho obtenido en otro Estado miembro por la mera razón de no tratarse de un título de Licenciado en Derecho expedido, confirmado o convalidado por una universidad del primer Estado”*.

Por el Presidente de la Comisión se encarga que se estudie el tema y la eventual necesidad de reformar el Estatuto de la Abogacía para incorporar la figura del letrado en prácticas.

2.- Conforme a lo encargado en la anterior reunión, se informa sobre el trabajo desarrollado por el grupo constituido para la elaboración de las pruebas piloto del examen para el acceso a la profesión de abogado.

Se han elaborado cerca de 300 preguntas tipo test, con cuatro posibles respuestas de las que una es correcta, y se van estudiando en las distintas reuniones del grupo a fin de remitir las definitivas al Ministerio de Justicia.

3.- A continuación, se toma conocimiento por la Comisión de la comunicación de D^a Guadalupe Medina en relación a las **EEPJ privadas y su posición con relación a la Ley de acceso a la profesión y su reglamento** en cuanto a la posibilidad de dichas EEPJ privadas, que estén homologadas por el CGAE, de llegar a acuerdos con las Universidades, públicas o privadas, para impartir los cursos de formación regulados en dicha normativa.

4.- Seguidamente, se procede a la lectura y posterior aprobación del **Acta de la Asamblea de las Jornadas de EEPJ de Barcelona.**

5.- Información actividad internacional.

- Se da cuenta del informe de D. Sergio Herrero Álvarez sobre su asistencia al **Congreso anual de la FBE** (Federación de Colegios de Abogados de Europa) celebrado los días 26 a 28 de Mayo en Florencia.

El tema central del Congreso fueron los sistemas de previsión social de los abogados en Europa, ofreciéndose una panorámica de las diversas situaciones nacionales, desde los que cuentan con un sistema obligatorio público de aseguramiento hasta aquéllos en los que la previsión social del abogado depende de la libre iniciativa individual del mismo. Se discutió la conveniencia de la existencia de los sistemas obligatorios y la eventual ventaja de un posible sistema supranacional gestionado por una Mutualidad Europea de Previsión de los Abogados, común y autónoma.

Asimismo, en dicho Congreso se acordó programar una actividad formativa sobre la problemática de la regulación normativa de la protección de datos personales y su repercusión en los despachos de abogados, con un examen de la situación en varios países europeos, a desarrollar durante la próxima reunión intermedia de la FBE, que tendrá lugar en Wroclaw (Polonia) del 21 al 24 de Septiembre de 2011.

- Por Dña. Marta Isern, de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, se informa que el CCBE (Consejo de la Abogacía Europea) ha solicitado que se le indiquen cuáles son las mejores prácticas o modelos de formación de abogados en España para que puedan ser subvencionadas.

Se considera que un buen método son las simulaciones en la Escuela Judicial y se acuerda remitir sugerencias antes de la próxima reunión.

6.- A continuación, se procede a la designación de cuatro abogados en ejercicio (dos titulares y dos suplentes) para dirigir los **exámenes de la prueba de aptitud para el reconocimiento en España de los títulos de Abogado expedidos en países comunitarios.**

Se designa como titulares a D. Javier Álvarez de Santullano y D. Marcos Vázquez y como suplentes a D^a Carmen Pitti y D. Juan Antonio Gutiérrez Carazo.

7.- Para la organización de las **Jornadas con la Secretaría de Estado de Seguridad** se proponen los siguientes temas:

- Como principales: el testigo protegido y el agente encubierto; la investigación de delitos cometidos a través de las redes sociales; y la protección de las víctimas.

- Otros temas: los hackers informáticos; y cooperación penal internacional en la investigación de delitos.

8.- Se da cuenta del informe remitido por la Comisión de Ordenación del CGAE sobre los **requisitos que se exigen para actuar como administrador concursal** a fin de que desde esta Comisión de Formación del CGAE se propongan **los contenidos y duración mínimos que han de contemplar los cursos de formación** que actualmente imparten los Colegios de Abogados con relación a los administradores concursales para que puedan ser acreditados a nivel nacional y surtir validez ante toda la organización colegial.

Se acuerda tomar como base el programa del Curso Superior de Derecho Concursal que se imparte por la Escuela de Práctica Jurídica Pedro Ibarreche del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya.

9.- Por último, se da cuenta del **Proyecto Inicia Abogacía** remitido por el departamento de Comunicación de CGAE y que consistiría en una plataforma digital con toda la información de interés para el estudiante de Derecho, el Licenciado o Graduado y el recién colegiado.

10.- Se informa de que el próximo 27 de Junio se celebrará una jornada de formación sobre “El recurso de apelación penal” en el CGAE, que será transmitida mediante video-streaming a través de www.cgae.es.

Las ponencias serán las siguientes:

- “La doble instancia en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y en los dictámenes del Comité de Derechos Humanos de la ONU”, a cargo de D. LUIS CARLOS PELLUZ ROBLES, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid;
- “El recurso de apelación y la intermediación. Consecuencias del cambio de doctrina del Tribunal Constitucional”, a cargo de D. EDUARDO DE PORRES ORTIZ DE URBINA, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid; y
- “El recurso de apelación en procesos ante el Tribunal del Jurado: cuestiones relativas al veredicto y a la sentencia”, a cargo de D. SERGIO HERRERO ALVAREZ, Abogado y Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Gijón.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión.

M^a Elena Sáenz de Jubera Higuero
Vocal 4^a CEAJ